

**DE APROBACIÓN DEL CRÉDITO IDA NO. 2918-NI PARA APOYAR EL PROYECTO
DE DESARROLLO DE MUNICIPIOS RURALES (PROTIERRA)**

DECRETO A.N.No.1600, Aprobada el 06 de Febrero de 1997

Publicado en La Gaceta No. 38 de 24 de Febrero de 1997

DECRETO A.N.No. 1600

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus Facultades

Ha Dictado

El Siguiente:

DECRETO

**DE APROBACIÓN DEL CRÉDITO IDA NO. 2918-NI PARA APOYAR EL PROYECTO
DE DESARROLLO DE MUNICIPIOS RURALES (PROTIERRA)**

Artículo 1.- Apruébase el Crédito Ida No. 2918-NI, suscrito el pasado Primero de Octubre del mil novecientos noventa y seis entre la Asociación Internacional para el Desarrollo IDA y el Gobierno de la República por un monto de veinte millones novecientos mil derechos especiales de giro (SDR 20,900,000.00) equivalente a treinta millones de dólares (30,000.000.00), destinados a apoyar el Proyecto de Desarrollo de Municipios Rurales (**PROTIERRA**).

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **LOMBARDO MARTINEZ**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.